



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 929-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 714-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de setiembre de 2024; Resolución Decanal N° 908-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de diciembre de 2024; Resolución Decanal N° 1004-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de setiembre de 2024; Resolución Decanal N° 627-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de setiembre de 2025; Resolución Decanal N° 779-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de octubre de 2025; Resolución Decanal N° 816-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de noviembre de 2025; Carta N° 024-2025-UNAJMA-FCE-DACE/EMC-DOC, de fecha 18 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1878-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, de fecha 11 de noviembre de 2025, donde el artículo 73, indica: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de calificación serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (formato del Anexo 22: Acta de sustentación de tesis) la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Facultad para la emisión del acto resolutivo";

Que, según Resolución Decanal N° 714-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de setiembre de 2024, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Comunicación interna e imagen corporativa en la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas – 2024" presentado por los estudiantes Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez; designación de docentes revisores integrado por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, docente revisor 1; Mgtr. Simón José Cama Flores, docente revisor 2 y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, docente revisor 3; y ratifica al Dr. Joaquín Machaca Rejas, asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 908-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de diciembre de 2024, se designa a la Mgtr. Faviola LLacchua Quino, en condición de coasesora del proyecto de investigación (tesis), denominado: "Comunicación interna e imagen corporativa en la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas – 2024", presentado por los estudiantes Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Resolución Decanal N° 1004-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de setiembre de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Comunicación interna e imagen corporativa en la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas – 2024" presentado por los estudiantes Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 627-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de setiembre de 2025; se aprueba el cambio del título del proyecto de tesis presentado por los tesistas Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quedando denominado: "Comunicación interna y su relación con la imagen corporativa en la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas – 2025";



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 929-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de diciembre de 2025.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 779-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de octubre de 2025, se designa miembros del jurado evaluador de informe final (tesis) denominado: "Comunicación interna y su relación con la imagen corporativa en la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas, 2025", presentado por los tesistas Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, designa a los miembros del jurado evaluador, quedando estructurado por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, presidente, el Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, vocal, ratifica la nominación al Dr. Joaquin Machaca Rejas, asesor y a la Mgtr. Faviola Llacchua Quino, coasesora;

Que, con Resolución Decanal N° 816-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de noviembre de 2025, en el artículo primero, aprueba el informe final de tesis denominado: "Comunicación interna y su relación con la imagen corporativa en la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas, 2025", presentado por los tesistas Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 024-2025-UNAJMA-FCE-DACE/EMC-DOC, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Dr. Edwin Mescco Cáceres, en calidad de presidente del jurado evaluador, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 73, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, a los tesistas Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	Bueno

Que, con Memorando N° 1878-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de sustentación de tesis: "Comunicación interna y su relación con la imagen corporativa en la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas, 2025", presentado por los tesistas Miguel Angel Damian Quispe y Nélida Quispe Baez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, logrando la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, Presidente, el Mgtr. Simón José Cama Flores, Secretario y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER las funciones ejercidas por el asesor Dr. Joaquin Machaca Rejas y la coasesora Mgtr. Faviola LLacchua Quino.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 929-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

